



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 OCT 2020

DECRETO ALC. N° 2060 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1412 del 07 de Julio de 2020, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata de don Armin Enrico Chamblas Aburto, asimilado al Grado 16° - Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Armin Enrico Chamblas Aburto, para que efectúen labores administrativos, dependiente de Administración Municipal.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 134 (01/10/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Armin Enrico Chamblas Aburto, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre de 2020.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **ARMIN ENRICO CHAMBLAS ABURTO**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas, dependiente de Administración Municipal y Control, a contar del **01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.